

**PROPUESTA EMITIDA POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN CON LA
REELECCIÓN DE DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA**

I. Introducción

Entre las funciones de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, los artículos 529 decies y 529 quinceles 3 c) de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 19 c) del Reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, le encomiendan elevar al Consejo la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros independientes para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas.

Al mismo tiempo, la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas establece que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración en materia de nombramiento y selección de consejeros se recoja en un informe justificativo de la comisión de nombramientos y retribuciones que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta dicho nombramiento. En términos similares se expresa la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**Guía Técnica 1/2019**").

En consecuencia, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha procedido a redactar esta Propuesta, con relación a la reelección de doña Nuria Pascual Lapeña como consejera independiente de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**").

II. Estructura, tamaño y composición del Consejo de Administración

Los estatutos de la Sociedad establecen que el Consejo de Administración se compondrá de un número de consejeros que fijará la Junta General entre un mínimo de cinco y un máximo de diez consejeros.

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 8, establece que el Consejo procurará que, en su composición, los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos y que el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros. Asimismo, el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, en su recomendación 17, establece que el número de consejeros independientes debe representar al menos la mitad del Consejo, criterio que ha asumido y aplica actualmente la Sociedad y considera oportuno que se mantenga.

Por último, la Política de selección de consejeros de la Sociedad, indica que se debe procurar conseguir un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia, aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado la actual

composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros. En este momento, el Consejo está compuesto por un consejero ejecutivo, un presidente no ejecutivo, encuadrado en la categoría de "otros externos" por su carácter previo de ejecutivo, cinco consejeros independientes y tres consejeros dominicales, sumando un total de diez miembros, lo que constituye el máximo estatutario previsto.

La Comisión también ha tenido en cuenta el Mapa de competencias sobre los consejeros en vigor y público, conforme a lo dispuesto en la recomendación 14 del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas y en la Guía Técnica 1/2019, que incluye la experiencia y competencias directivas o de gestión, en consejos o comisiones, de sociedades cotizadas o no cotizadas, los sectores económicos, el ámbito geográfico, así como competencias funcionales e idiomas. El mapa de competencias, cuya última actualización recoge la incorporación de la consejera independiente nombrada en la junta general ordinaria de 2025, pone de manifiesto que el Consejo refleja diversidad de conocimientos, que lo dotan de gran riqueza, una dilatada experiencia y probada profesionalidad, que le permite desarrollar adecuadamente sus funciones.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función y, en particular, respecto a los consejeros independientes la opinión de su desempeño previo del resto de los consejeros de este carácter. En el caso de esta propuesta se ha considerado además su desempeño como vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tras su incorporación a este órgano en el año 2023, así como el ejercicio de su presidencia durante un año.

Finalmente en cuanto al cumplimiento de las previsiones de la transposición de la Directiva (UE) 2022/2381 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y a medidas conexas incorporada al artículo 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, el conjunto de las propuestas que se prevé plantear a la junta ordinaria de este ejercicio permitirá mantener en el consejo de administración el porcentaje de un cuarenta por ciento de personas del sexo menos representado.

III. Perfil profesional de la candidata

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

Estudios realizados

- Master of Sciences in Economics, London School of Economics and Political Sciences (London).

- Programa de Post Grado (Univ. Zaragoza), con estudios en Economía Internacional y de Análisis Cuantitativo y Económico.
- Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza.

Actividades académicas

- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Zaragoza) Profesor ayudante de Microeconomía y Previsión de Ventas.

Actividades profesionales

Actualmente:

- Grifols, S.A. (Barcelona). Corporate Vice President – Treasury & Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer. responsabilidades en el diseño y ejecución de la gestión financiera, tesorería y riesgos, definición estratégica de interacciones con inversores y mercados de capitales, información financiera y no financiera, en particular diseño y seguimiento del plan de sostenibilidad del grupo. Relación con organismos reguladores (CNMV, SEC).

Previamente:

- Deutsche Bank (Barcelona). Capital Markets. Puesta en marcha de la mesa de Tesorería. Asesoramiento e intermediación de productos financieros. Corporate Banking. Análisis de operaciones crediticias y gestión de riesgos. Analista financiero (sell-side) en DB Securities, Sociedad de Valores y Bolsa, Grupo Deutsche Bank (Madrid). Miembro del International Investment Committee (Ginebra) y del International Coordination Board (Frankfurt). Banco Santander de Negocios, Sociedad de Valores y Bolsa (Madrid) Analista financiero (sell-side) y macroeconómico.

Otras actividades

Presencia en consejos de administración

- Fiatc Seguros. Consejera independiente. Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
- Vía Augusta S.A. (transporte y logística) y grupo de empresas familiares.
- CVA Logistics S.A. JV con Carbuos Metálicos, S.A. (hasta 2021).
- Inverfiatc S.A, empresa de inversión cotizada, filial de la aseguradora Fiatc. Consejero independiente y Vicepresidente del Consejo. Comité de Auditoría (hasta 2018).

En otras entidades

- AERI Asociación Española para las Relaciones con Inversores. Vicepresidenta.
- ASSET Asociación Española de Financieros de Empresa. Presidenta.

En el Grupo Faes Farma.

- Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2022.
- Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde enero de 2023 y Presidenta de esta comisión desde junio de 2023 hasta junio 2024.

IV. Desempeño como Consejera

Conforme a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 se quiere subrayar que, en los años que la candidata lleva como consejera de la Sociedad, ha ejercido su cargo de forma absolutamente satisfactoria, aportando su conocimiento y experiencia especialmente en cuestiones relacionadas con gestión de riesgos, información financiera y sostenibilidad y relaciones con inversores y mercados, aspectos esenciales en la actividad de la Sociedad y su actual plan estratégico, de manera que contribuye a crear un adecuado equilibrio en el Consejo con personas de diferente formación, conocimientos o experiencia. Así lo ha reflejado la evaluación realizada por el conjunto del consejo respecto al funcionamiento la comisión de auditoría y cumplimiento, en la que participa y de la que ejerció su presidencia un año, así como la específica realizada sobre su desempeño por el resto de los consejeros independientes.

Además, ha dedicado tiempo suficiente para ejercer con responsabilidad su labor como consejera, tanto en la preparación de las sesiones, como presencia en las mismas, con total compromiso, interviniendo en las sesiones de Consejo y participando de forma activa en las decisiones más trascendentes de la Sociedad.

En cuanto a sus cualidades personales, sin duda se debe destacar su solvencia, prestigio profesional y conocimiento de cuestiones de gran incidencia en las tareas de supervisión que corresponden a un consejo de administración como son relaciones con inversores, mercados de capitales y política de sostenibilidad.

La previsión es que, contrastado con la candidata la intensidad del resto de sus ocupaciones, pueda tener la misma capacidad para continuar desempeñando su cargo de consejera.

V. Conclusión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La candidata ha informado a la Comisión suficientemente sobre el resto de sus actividades y potenciales conflictos de interés, todo ello conforme a las recomendaciones contenidas en la Guía Técnica 1/2019, puntos 3 y 4. Tras el análisis realizado, esta Comisión ha concluido que la candidata no se encuentra incurso en causa alguna de conflicto de interés, incompatibilidad o situación que pudiera condicionar su independencia para ejercer el cargo de consejera, analizando en la evaluación de dicha independencia posibles situaciones más allá de las previstas en el artículo 529 duodécies de la Ley de Sociedades de Capital.

En cuanto a su calificación, se propone que sea reelegida consejera independiente, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 529 duodécies.4 de la Ley

de Sociedades de Capital.

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades del Consejo de administración en cuanto a estructura, tamaño y composición, a los requisitos establecidos en la Política de selección de consejeros, y a los requisitos legales y recomendaciones de buen gobierno, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera por unanimidad que doña Nuria Pascual Lapeña cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, así como con los requisitos de idoneidad que le son exigibles en tal condición, por lo que ha acordado, elevar la propuesta de reelección de doña Nuria Pascual Lapeña como consejera independiente de la Sociedad por el periodo estatutario de cuatro años para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas a celebrar el día 24 o 25 de junio de 2026, en primera o segunda convocatoria.

15 de abril de 2026.